

los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

El gasto calorífico nominal es de 32,5 kW.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.

Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.

Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca o modelo o tipo

Marca y modelo o tipo: «Vaillant» VC 25 T3D-B (Cat. II_{2H3}).

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18, 28/37.

Tercera: 27, 27.

Marca y modelo o tipo: «Vaillant» VC 25 T3D-S (Cat. II_{1H}).

Características:

Primera: GC, GN.

Segunda: 8, 18.

Tercera: 27, 27.

Marca y modelo o tipo: «Vaillant» VC 25 T3D-H (Cat. II_{2H3}).

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18, 28/37.

Tercera: 27, 27.

Madrid, 4 de junio de 1990.—Por delegación (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Director general, José Méndez Alvarez.

19160

RESOLUCION de 4 de junio de 1990, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan Calderas murales de calefacción y mixtas de calefacción y agua caliente sanitaria, tipo B₁, marca «Chaffoteaux et Maury», modelo base Celtic 2.30 RSc, fabricadas por «Chaffoteaux et Maury», en Montrouge (Francia), CBC-0034.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la empresa «Chaffoteaux Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Muntaner 239, 1.^o D, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de Calderas murales de calefacción y mixtas de calefacción y agua caliente sanitaria, tipo B₁, fabricadas por «Chaffoteaux et Maury», en su instalación industrial ubicada en Montrouge (Francia).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el «Laboratorio General d'Assaigs i D'Investigacions», mediante dictamen técnico con clave 89.335/287, y la Entidad Colaboradora de la Administración (ECA), por certificado de clave 053/13.044, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBC-0035 definiendo como características técnicas para cada marca/s y modelo/s homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 4 de junio de 1992.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación, dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

El gasto calorífico nominal es de 41,5 kW.

Los modelos Celtic 1.30 TSc y Celtic TIG 30 RSc sólo tienen circuito de calefacción.

Estos aparatos pueden ser de categoría II_{2H3} o II_{1H}, debiendo reflejarse en cada caso en la placa de características correspondiente.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.

Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.

Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca o modelo o tipo

Marca y modelo o tipo: «Chaffoteaux et Maury» Celtic 2.30 RSc.

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18, 28/37.

Tercera: 34,9, 34,9.

Marca y modelo o tipo: «Chaffoteaux et Maury» Celtic 2.30 RSc.

Características:

Primera: GC, GN.

Segunda: 8, 18.

Tercera: 34,9, 34,9.

Marca y modelo o tipo: «Chaffoteaux et Maury» Celtic 1.30 RSc.

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18, 28/37.

Tercera: 34,9, 34,9.

Marca y modelo o tipo: «Chaffoteaux et Maury» Celtic 1.30 RSc.

Características:

Primera: GC, GN.

Segunda: 8, 18.

Tercera: 34,9, 34,9.

Marca y modelo o tipo: «Chaffoteaux et Maury» Celtic TIG 30 RSc.

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18, 28/37.

Tercera: 34,9, 34,9.

Marca y modelo o tipo: «Chaffoteaux et Maury» Celtic TIG 30 RSc.

Características:

Primera: GC, GN.

Segunda: 8, 18.

Tercera: 34,9, 34,9.

Madrid, 4 de junio de 1990.—P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Director general, José Méndez Alvarez.

19161

RESOLUCION de 4 de junio de 1990, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan calderas murales mixtas de calefacción y agua caliente sanitaria, tipo C₁, marca «Chaffoteaux et Maury», modelo base Celtic 2.20 FF RSc, fabricadas por «Chaffoteaux et Maury», en Montrouge (Francia), CBC-0034.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la empresa «Chaffoteaux Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Muntaner 239, 1.^o D, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de calderas murales mixtas de calefacción y agua caliente sanitaria, tipo C₁, fabricadas por «Chaffoteaux et Maury», en su instalación industrial ubicada en Montrouge (Francia).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el «Laboratorio General d'Assaigs i D'Investigacions», mediante dictamen técnico con clave 89.339/291, y la Entidad Colaboradora de la Administración (ECA), por certificado de clave 053/13.044, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988 de 20 de mayo por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la con-